

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el termino para que el ejecutado propusiera excepciones de mérito este envío escrito el 15 de diciembre de 2023 a las 3:25 pm. (archivo 013). El 15 de enero de 2024 a las 4:43 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte ejecutada pronunciándose frente a las excepciones (archivo 014). A Despacho.

Andes, 20 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00089 00
Proceso	EJECUTIVO- MAYOR CUANTIA
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandada	ROBINSON EDUARDO BALBIN COSSIO
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se observa que el ejecutado propuso excepciones de mérito, por consiguiente, se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer conforme lo preceptúa el artículo 443 del C.G. del P.

Se advierte, que como en el expediente se observa en el archivo 014 que el ejecutante ya hizo un pronuncio frente a las excepciones de mérito, una vez venza el anterior termino procesal, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el tramite respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.027 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e537b64ad5527312e2210c4bb6a40c1b840e1d141f2265657c1ff318e6cfe1a**

Documento generado en 20/02/2024 11:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>